



BOLETIN N° 196-2026

Boletín del día: 14/10/2026

SaraqLex

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N.º 141-2026-PCM

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE CREA LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL PARA RECUPERAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 141-2026-PCM crea, con carácter permanente y bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para Recuperar la Seguridad y el Orden Público «Perú en Orden». Esta instancia coordina y supervisa las acciones del Poder Ejecutivo vinculadas al Eje 1 de la Política General de Gobierno 2026-2031, promueve el intercambio de información y formula propuestas de intervención y priorización de recursos. Está integrada por el presidente del Consejo de Ministros y los titulares de Interior, Defensa, Justicia y Derechos Humanos, y Relaciones Exteriores. Puede convocar a gobiernos regionales y locales a sesiones ampliadas, respetando sus competencias y autonomía. Se instalará dentro de los diez días hábiles posteriores a la publicación; su funcionamiento se financia con los presupuestos institucionales de las entidades integrantes, sin recursos adicionales del Tesoro Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564302-1/pdf>

2. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 175-2026-MINEDU

TÍTULO: APRUEBAN LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA «NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276, EN EL SECTOR EDUCACIÓN»



SECTOR: EDUCACIÓN

RESUMEN: La Resolución Viceministerial N.º 175-2026-MINEDU aprueba la norma técnica que regula la contratación de personal administrativo sujeto al Decreto Legislativo N.º 276 en el sector Educación. Comprende a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, instituciones educativas de Educación Básica, instituciones educativas públicas militares de secundaria, centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior públicos. Su finalidad es ordenar los procesos de contratación e incorporar personal idóneo para la continuidad y calidad del servicio educativo. Asimismo, deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU, que aprobó la regulación anterior, y dispone la publicación de la nueva norma técnica y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE).

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564250-1/pdf>

3. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 440-2026-MINEM/DM

TÍTULO: DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA NOTIFICACIÓN VÍA CASILLA ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

SECTOR: ENERGÍA Y MINAS

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 440-2026-MINEM/DM dispone la publicación del proyecto de decreto supremo que establecería la notificación obligatoria mediante casilla electrónica de los actos y actuaciones administrativas del Ministerio de Energía y Minas, junto con su exposición de motivos. Establece un plazo de quince días calendario, contado desde el día siguiente de su publicación, para recibir comentarios de entidades públicas, privadas y de la ciudadanía. Los aportes podrán presentarse por mesa de partes del ministerio o mediante el correo prepublicacionesoadac@minem.gob.pe. La Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central consolidará y





evaluará las observaciones recibidas. La resolución únicamente dispone la consulta pública del proyecto; no aprueba todavía la obligatoriedad propuesta.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564008-1/pdf>

4. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º D000193-2026-CONADIS-PRE

TÍTULO: DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (SINAPEDIS)

SECTOR: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – CONADIS

RESUMEN: La Resolución de Presidencia N.º D000193-2026-CONADIS-PRE dispone la publicación del proyecto de lineamientos para implementar las Instancias de Diálogo del SINAPEDIS. La propuesta busca establecer procedimientos estandarizados para los gobiernos regionales y locales, con fases, responsables y mecanismos de registro y seguimiento de las necesidades planteadas por las personas con discapacidad y sus organizaciones. Se concede un plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente de la publicación, para recibir comentarios de la ciudadanía, entidades públicas y organizaciones privadas mediante los canales de consulta del CONADIS. La Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia debe difundir el plan de consulta, recibir, sistematizar y evaluar los aportes. Se trata de una propuesta sometida a consulta, no de lineamientos definitivos aprobados.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2563869-1/pdf>

5. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 326-2026-TR

TÍTULO: APRUEBAN LA DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA «YO CONSTRUYO SANO Y SEGURO»





SECTOR: TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 326-2026-TR aprueba la Directiva N.º 005-2026-MTPE/4 para la implementación de la campaña «Yo construyo sano y seguro». La campaña desarrolla actividades de capacitación, difusión y sensibilización en seguridad y salud en el trabajo dirigidas al sector construcción, con alcance nacional. La directiva prevé la participación de órganos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, su Oficina de Descentralización y las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. Su finalidad es promover la prevención de riesgos para la salud física y mental de trabajadores y empleadores, así como reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Se dispone la publicación de la resolución y de la directiva anexa en la sede digital del ministerio.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564211-1/pdf>

6. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 327-2026-TR

TÍTULO: DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY N.º 31614, NUEVA LEY DEL TRABAJADOR PORTEADOR

SECTOR: TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 327-2026-TR dispone la publicación del proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador, así como de su exposición de motivos y texto reglamentario. El proyecto desarrolla una regulación vinculada con las condiciones laborales de quienes transportan bienes y equipos para expediciones turísticas, recreativas o deportivas, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley N.º 32137 sobre relación laboral, jornada, seguridad social y régimen pensionario. Se establece un plazo de quince días calendario, contado desde el día siguiente de la publicación, para recibir comentarios de entidades, empleadores, trabajadores y ciudadanía por mesa de partes, mesa de partes digital o correo electrónico del ministerio. La Dirección de





Normativa de Trabajo recibirá y evaluará los aportes. El reglamento se encuentra en etapa de consulta y aún no ha sido aprobado.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564231-1/pdf>

7. DECRETO SUPREMO N.º 019-2026-MTC

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1627, SOBRE DESPLIEGUE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE TECNOLOGÍA 5G O SUPERIOR

SECTOR: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 019-2026-MTC modifica el numeral 5.1 del artículo 5 y el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1627, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2025-MTC, e incorpora el artículo 19-A. Precisa que la asignación especial de espectro radioeléctrico está destinada a servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional mediante tecnología 5G o superior, sin perjuicio de las tecnologías admitidas para cumplir compromisos de inversión y otras obligaciones con el Estado. Establece un plazo máximo de doce meses para adecuar redes, servicios y usuarios cuando corresponda. Asimismo, atribuye a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del MTC la evaluación, aprobación y suscripción de adendas a los contratos de concesión del mecanismo especial, debiendo comunicar las adendas suscritas dentro de tres días hábiles.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564302-3/pdf>

8. RESOLUCIÓN N.º 000132-2026-CD/OSIPTEL

TÍTULO: APRUEBAN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE NORMA DE INTERCONEXIÓN





SECTOR: ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL

RESUMEN: La Resolución N.º 000132-2026-CD/OSIPTEL aprueba la publicación para comentarios del Proyecto de Norma de Interconexión de los servicios públicos de telecomunicaciones. La propuesta busca actualizar las reglas aplicables a la negociación y evaluación de contratos y mandatos de interconexión, adecuarlas a redes IP y nuevas tecnologías, fortalecer la interoperabilidad y continuidad de las comunicaciones, y simplificar determinadas cargas administrativas. Se establece un plazo de treinta días calendario, contado desde el día siguiente de la publicación, para presentar comentarios mediante la Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL, conforme al formato previsto. El organismo debe publicar el proyecto, su exposición de motivos y el análisis de impacto regulatorio en su sede digital; la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia procesará los aportes. La norma sometida a consulta todavía no constituye regulación definitiva.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2563411-1/pdf>

9. RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N.º 3192-2026-MP-FN

TÍTULO: APRUEBAN LA DIRECTIVA TÉCNICA «CRITERIOS PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA MATERIAL DE LAS FISCALÍAS DE FLAGRANCIA DELICTIVA Y OTRAS FISCALÍAS DE TURNO», VERSIÓN 02

SECTOR: MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA DE LA NACIÓN

RESUMEN: La Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 3192-2026-MP-FN deja sin efecto la Resolución N.º 2075-2026-MP-FN y aprueba la versión 02 de la directiva técnica que establece criterios para determinar la competencia material de las fiscalías especializadas en flagrancia delictiva y otras fiscalías de turno. La actualización comprende disposiciones sobre la atención de delitos flagrantes y busca uniformizar la intervención fiscal a nivel nacional. Su cumplimiento es obligatorio, según corresponda, para las presidencias de juntas de fiscales superiores, coordinaciones nacional y distritales de flagrancia, fiscalías especializadas y fiscalías



Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



provinciales penales, penales corporativas y mixtas que conozcan casos con detenidos en flagrancia. Se dispone la comunicación a las unidades correspondientes y la publicación de la directiva en los medios institucionales del Ministerio Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2564228-6/pdf>

